

A. DERECHO ADMINISTRATIVO

PROPUESTA PARA REESTRUCTURAR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

AMILCAR ELIECER BONILLA MORALES

Universidad de Panamá

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Departamento de Escuela

E-mail: dr_abonilla@yahoo.com

RESUMEN

Esta propuesta ha sido elaborada con el fin de aportar solución y encontrar el origen de los problemas que presenta la administración de la Caja de Seguro Social.

Se habla que la Caja de Seguro Social es la caja menuda del Estado, falso. El Estado le suministra millones anualmente a esta entidad, para el pago de planillas y otros gastos, aun así y debido a la pésima administración de estos recursos no es suficiente y afecta directamente a todos los programas que desarrolla, como el de vejez, invalidez y muerte que es considerado el más deficitario.

PALABRAS CLAVES

Productos originales, productos genéricos, productos bioequivalentes, representantes gremiales.

SUMMARY

This proposal has been developed in order to provide a solution and find the source of the problems presented by the Social Security Fund.-

There is talk that the Social Security Fund is the petty cash of then State, false. The State provides millions annually to this entity for the payment of payrolls and other expenses. Even with that, and due to the terrible administrations of these resource, it is not enough and directly affects all the programs that it develops, such as the aging, disability and death, which is considered the most deficient.

KEYWORDS

Original products, generic products, bioequivalent products, trade representatives.

INTRODUCCIÓN

En este esfuerzo hemos querido puntualizar las medidas urgentes que se deben tomar para rescatar a la Caja de Seguro Social del empantanamiento financiero y administrativo en que se encuentra desde hace muchas décadas y ningún director ha podido llevar a buen término su gestión.

La injerencia política y gremial en esa institución, la ha llevado a un desastre que no hay manera que se pueda mejorar con la composición administrativa y financiera como se lleva a cabo con las leyes vigentes por lo que estoy de acuerdo con lo que manifiesta el periodista Álvaro Alvarado, cuando manifiesta que pueden nombrar de Director General al genio empresarial Bill Gate, quien es uno de los empresarios más exitosos y ricos del mundo y fracasa en su gestión como Director General, si se mantiene la mafia institucional que opera en esa institución dominada por gremios empresariales y gremios laborales del sector público y privado que solo buscan proteger intereses empresariales y sindicales, sin prestar interés en la administración y en las finanzas de la Caja de Seguro Social.

Recomendamos hacer un revolcón administrativo en cuanto a la administración de la Caja de Seguro Social que pueda satisfacer las necesidades de bienes y servicios sin compromisos ni ataduras más que el bienestar de todos los asegurados que dependen de esa entidad pública.

1. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Proponemos modificar la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social para eliminar los once miembros de la Junta Directiva, representantes de sindicatos o gremios de empresas e Industrias privadas y de sindicatos de trabajadores públicos o privados que solo buscan defender a sus organizaciones, perjudicando el desarrollo integral de la Caja.

Que una vez desarticulada esa Junta Directiva se instale una nueva Junta Directiva formada preferiblemente por banqueros públicos y privados que sean emprendedores y con capacidad de proyectar los ingresos a largo plazo que se mantengan creciendo sin recurrir al aumento de cuotas obreros patronales.

Que a la Junta Directiva se le asignen funciones muy específicas, que no le permita entorpecer la buena labor que debe llevar a cabo su Director General, quien debe ser un profesional creativo y emprendedor que no responda a ningún gremio y que tenga libertad de hacer los cambios administrativos para tener un rendimiento excelente.

Que el cargo de Director General sea sin compromisos previos de ningún tipo y que rinda cuentas a la Junta Directiva y al país de los logros obtenidos y si no funciona se le pueda remover del cargo por incapacidad administrativa debidamente comprobada.

2. QUE SE REFORME LA LEY ORGÁNICA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL PARA PERMITIRLE CREAR SOCIEDADES PRIVADAS, CUYAS ACCIONES SEAN NOMINATIVAS Y LOS ACCIONISTAS SOLO PUEDAN SER CORPORACIONES PÚBLICAS COMO LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD.

2.1 Que la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud constituyan una Sociedad Anónima que se llame: “Provedora de Medicamentos al Sector Público, S.A.”, cuyos dueños de la totalidad de las acciones sean éstas dos entidades públicas que se encargue de abastecer de los medicamentos e insumos que se requieran para su entrega oportuna en los lugares señalados por la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud.

En la actualidad el Ministerio de Salud en los últimos ocho años contrata algunos medicamentos de primer mundo, originales, que vienen en sus envases individuales y dice: MINSA-PANAMÁ y que el gobierno desde el año 2010 había abastecido en forma eficiente y oportuna a todo el sector público centralizado, cuya responsabilidad está a cargo del Ministerio de Salud. Esto lo ha hecho el Ministerio de Salud en muchas ocasiones y ha resultado un éxito. Aquí se presentó hace dos años el problema con la influenza que estaba matando a pacientes, principalmente viejos y no había en los proveedores locales del Ministerio de Salud ni a la Caja de Seguro Social, por los que el Presidente Varela solicitó el abastecimiento de las vacunas directamente de Francia por transporte aéreo a un costo de B/3.00 puesta en Panamá cada vacuna y en el mercado local costaba esa vacuna 80.00 y 90.00 la unidad.

2.2 Que esa sociedad tenga un Call center para monitorear a nivel mundial el precio de los medicamentos originales o bioequivalentes, pues muchas veces los bioequivalentes resultan ser copias sin control de calidad ni sanidad que no reaccionan ante los diferentes síntomas de los pacientes.

La Caja de Seguro Social con mucha frecuencia tiene que estar cerrando hospitales o clínicas afectadas por virus, ya que los productos comprados localmente no tienen las especificaciones hospitalarias técnicas para reaccionar ante las diferentes enfermedades o bacterias que afectan el ambiente de sus instalaciones.

3. ELIMINAR TODO TIPO DE FIANZAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD

Las diferentes fianzas en los tipos de contratos tanto en la Caja de Seguro Social como en el Ministerio de Salud le ahorrarían millones de dólares al ser eliminadas y prohibir a estas instituciones hacer adelantos por obras y servicios de ninguna naturaleza. Hacer contratos de obras solo bajo la modalidad “LLAVE EN MANO” en la cual el contratista asume el financiamiento de la obra y cobra una vez recibida a satisfacción. Como garantía de cumplimiento de contrato la institución retendrá de cada pago un 10% que será devuelto cuando el período de garantía haya terminado. Esta medida crea seguridad de cumplimiento y las instituciones ahorrarían millones de dólares en éstos gastos que se le cargan finalmente a las entidades públicas.

4.- FACULTAR A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL PARA QUE PUEDA INVERTIR O COMPRAR EMPRESAS PÚBLICAS, S.A.

Tales como ENA, S.A. que es una sociedad anónima privada en la cual el Estado es dueño absoluto de todas sus acciones nominativas. Esta es una empresa con una rentabilidad comprobada que no tiene riesgo que no sea recolectar dinero y solo gastar en mantenimiento, pues no necesita ni cajeros para su cobro, debido al desarrollo de la inteligencia artificial.-

Puede invertir como accionista en otras empresas públicas sólidas como Tocumen, S.A. y ENSA, S.A., cuya rentabilidad en generación eléctrica y en administración de aeropuertos no es cuestionable.

5.- La Caja de Seguro Social podría explorar la posibilidad de crear financieras privadas con sucursales en todo el país como “Financiera de la Caja de Seguro Social, S. A.” en la cual la Caja solo le preste a pensionados o jubilados, pero que no contrate seguros de vida a otras entidades privadas, sino que sea ella misma la que asume el riesgo. De esta manera puede dar mejores ventajas a bajos intereses a sus beneficiarios y nunca va a perder el dinero. Por ejemplo, si una persona con una pensión de B/1,500.00, solicita un préstamo por B/40,000.00, para B/20,000.00 y muere. El seguro en principio perdería B/20,000.00, pero en realidad no los va a perder porque el beneficiario dejó de pagar al morir, pero el Seguro dejará de pagar su pago vitalicio anual en el cual recupera con creces su préstamo.

En el momento que se tomen estas medidas la Caja de Seguro Social incrementará sus ingresos en tal forma que no tendrá tantos beneficiarios con pensiones bajas y podrá cumplir con otorgar medicamentos de primer mundo para satisfacción de todos los usuarios de esa Institución de Seguridad Social Pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República de Panamá, artículos 109-117.
- Ley 134 de 27 de abril de 1943, Orgánica de la Caja de Seguros Social.
- Decreto Ley No.114 de 27 de agosto de 1954
- Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

Amílcar Eliécer Bonilla Morales

El autor es Doctor en Ciencias Empresariales, con Maestrías en Derecho Público con énfasis en Responsabilidad Patrimonial, Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Desarrollo del Sector Marítimo, especialidades en Derecho Administrativo, Entornos virtuales de aprendizaje y Docencia Superior. Es Profesor Titular en Derecho Público y Privado en la Universidad de Panamá y ha ejercido diversos cargos en el sector Público y en el sector privado tales como Consultor del Banco Mundial. Correo electrónico: dr_abonilla@yahoo.com

Artículo recibido: 9 de diciembre de 2018

Aprobado: 15 de diciembre de 2018

